

firmas los S. de lo ynterueniente a que Con-  
tífico-

Juan Francisco

Juan Acosta

Miguel Rodríguez

Juan Polanco

Olivero

PEDROMONLES

Cuerpo Judicial en las Sabas & Ayuntamiento de la Villa de Maracaibo  
en primer de Agosto del año del Setto. se reunieron  
los S. que suscriben y Juntos en forma de Consejo  
trataron y acordaron lo siguiente

Por el Sr. Presidente se manifestó que edicto a hoy en  
el destinado p. delivery, si acia a aver abulto en  
el año proximo, y acordar sobre las Ventas a Pie-  
prios y dumas que tengan la Coparcion p. Con-  
veniente. En su virtud y despues de aver conferen-  
ciado atentamente sobre el Particular, acordaron  
que continúe la Cobranza sin avasto, como a esta  
de el año actual, p. resultar mejor Surtido y a  
mejores precios y Caudales a generos. Fue a  
Cuenta a las dumas Ventas a Pieprios se comen-  
cie al Publico p. medio a dictos ser el primer  
dia de Setiembre el primer término; anunciandole  
dolo y igualmente con respecto a la Maracaibo.

